

blos) 4.º de conformidad con el artículo 80.2 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales de esta excelentísima Corporación y pueden concurrir también los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El cargo medio por recibos en voluntaria en el último bienio es de 71.256.979 pesetas, habiendo sido declarada por la superioridad en categoría segunda.

El premio de cobranza será 1,80 por 100 en la cobranza de voluntaria; en ejecutiva, el 80 por 100 de las participaciones en recargos de apremio que perciba la Diputación en esta Zona.

La fianza es de 2.137.709 pesetas, el 3 por 100 del precitado cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación podrá ser recurrido ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo y forma que determina el artículo 65.1 del mencionado Estatuto.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, correspondiente al día 14 de los corrientes.

Zaragoza, 15 de junio de 1974.—El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.—5.027-E.

14661 RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a los exámenes para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación ante el Tribunal que calificará los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Mayor en este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado:

1. Don Jesús Vázquez San Luis.
2. Don Juan Antonio Llárena Castro.

Asimismo, se hace público que los exámenes tendrán lugar el día 10 de septiembre próximo a la hora de las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Arona, 16 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—6.024-E.

14662 RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a los exámenes para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnicos de esta Corporación.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación ante el Tribunal que calificará los ejercicios para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales técnicos en este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado:

1. Don Nicolás Brondo Gómez-Landero.
2. Don Gerardo Melguizo Atienza.
3. Don Ramón Rocamora Jover.
4. Don Juan Antonio Llárena Castro.
5. Don Jesús Vázquez San Luis.
6. Don Julio César Obon Rodríguez.
7. Don Víctor José Gómez Navas.

Asimismo, se hace público que los exámenes tendrán lugar el día 10 de septiembre próximo a la hora de las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Arona, 16 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—6.025-E.

14663 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se rectifica el anuncio de la convocatoria del Concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto con título superior.

Habiéndose padecido error en la composición del Tribunal calificador de la oposición referenciada, se hace saber a los aspirantes interesados en la misma que la composición del Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Ernesto Rumeu de Armas, y como sustituto, el señor Teniente de Alcalde, don Alvaro Acuña Dorta.

Vocales:

Don Luis Alemany Orella, Subdirector de la Escuela Técnica de Arquitectura, y como sustituto, don Jaime López de Asinín, Director de Estudios de dicho Centro, en representación del profesorado oficial.

— El señor Jefe del Servicio de la Oficina Técnica de la Corporación.

Don Jorge Picazo Díaz, Arquitecto del Colegio Oficial de Canarias, y como sustituto, don Isabelino Martín Pérez, de igual profesión y Colegio, en representación del Colegio de Arquitectos.

Don Angel Roinaldo Muñoz de Dios, Jefe Regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Rafael A. Arnanz Delgado, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Juan Luis Modino Luis, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1974.—El Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde.—6.023-E.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

14664 LEY 31/1974, de 24 de julio, por la que se autoriza al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 37.

El Ministerio de la Gobernación ha integrado en el Patrimonio del Estado una finca urbana, sita en Madrid, que estuvo adscrita al Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional y destinada a dispensario, para que se proceda a su enajenación al amparo del artículo cuarto de la Ley de Presupuestos, con objeto de contribuir con el producto de la venta a la financiación de la adquisición de otro inmueble de superficie y volumen mayores destinado a finalidades propias de dicho Organismo.

El inmueble de referencia ha sido tasado por los servicios técnicos correspondientes en cantidad que, por superar la cifra de veinte millones de pesetas, determina, de conformidad con el artículo sesenta y dos de la Ley del Patrimonio del Estado, que la venta deba ser autorizada mediante Ley.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta del inmueble que a continuación se describe: Finca urbana, sita en Madrid, calle Andrés Mellado, número treinta y siete con una extensión superficial de seiscientos veinte coma cuarenta metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte finca propiedad del señor Ferrer; Sur, calle Fernando el Católico; Este, calle Andrés Mellado; Oeste, finca propiedad de don Eladio Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo trescientos veintiocho, folio dieciocho, finca ocho mil doscientos